

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Proceso:	ADQUISICION DE CABLE DE ENERGIA ELECTRICA
----------	---

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

La Sección de Tecnologías tiene a su cargo la instalación de la infraestructura de energía eléctrica para realizar el armado e instalación de equipos en el centro de Computo Departamental y de las líneas de producción de armado de maletas electorales, con todas las características y estándares de seguridad diseñados a nivel nacional, razón por la que se instalará una red independiente de energía eléctrica del Tribunal Electoral Departamental, razón por la que es necesario contar con cable de energía eléctrica.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de 80 metros de cable de energía #12

RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con 80 metros de cable de energía #12 para conexión de energía de los equipos necesarios para el proceso de armado de maletas y computo.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Cable de energía eléctrica #12:

- Engomado
- Con tierra
- 3*4mm
- Hasta 750 v.

PRECIO REFERENCIAL

En base a proforma adjunta el precio referencial es de Bs. 1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS CERO/100 BOLIVIANOS)

PLAZO DE ENTREGA

El plazo es de 3 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la suscripción de orden de compra.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicada hará la entrega de los productos a través de una Nota de Entrega o Nota de

Remisión, en la Unidad de Almacenes del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, calle Vaca Guzman #1.

FORMA DE PAGO

Se efectivizara el pago mediante SIGEP, previa remisión de la factura, y una vez que la Empresa Asesora o Consultoría contratado/a entregue los productos.

Previa la realización de cualquiera de los pagos mencionados anteriormente, la comisión o responsable de recepción, nombrado formalmente por el RPCD, deberá presentar un informe de conformidad del producto entregado.

HABILITACION

La Empresa Asesora o Consultoría postulante deberá presentar la siguiente documentación para la habilitación al proceso:

- Fotocopia simple de NIT
- Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal
- Fotocopia simple de Matricula de Comercio actualizada, excepto cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.

FORMALIZACIÓN

La adquisición del bien será formalizado a través de la orden de compra, y deberá presentar la siguiente documentación.

Para Empresas:

- Fotocopia de NIT
- Fotocopia de cédula de identidad del representante legal
- Registro de Beneficiario SIGEP
- Matricula de Comercio actualizada, excepto cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- Certificado de No Adeudo al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al sistema integral de pensiones (actualizado)

INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de plazos por parte de la empresa adjudicada, se procederá a la anulación de la orden de compra.

RECEPCION

La comisión o responsable de recepción, nombrado formalmente por el RPCD, emitirá un informe de



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

conformidad de los resultados, en que se detallará y verificará el cumplimiento del producto de acuerdo a lo establecido en la orden de compra.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Ing. Alfredo Zambrana Ramirez DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE BASE DE DATOS Nombre y cargo del responsable del documento</p>	<p>Autorizado por:</p>  <p>Ing. Miguel Angel Ramirez Camacho JEFE DE SECCIÓN DE TECNOLOGÍA Nombre y cargo del responsable del documento</p>	<p>Visto Bueno:</p>  <p>Abg. Lidia Rivas Guerra VOCAL Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca Nombre, firma y cargo del Responsable del Anexo</p>
---	--	---